

7
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00531
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 05 FEB. 2010

VISTOS . Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE .1.- Los antecedentes presentados por el Señor Romero Lara Danilo, RUT N° 11.668.148-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-281 "Deposito de bebidas alcoholicas".

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Martín Vasquez Cordero, de fecha 26 de Enero del 2010.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual No lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente:



NOMBRE : ROMERO LARA DANILO
R.U.T. : 11.668.148-K
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-281
DIRECCION : LA AURORA N° 8957
ANTERIOR DUEÑO : JEREZ SANCHEZ BLANCA IRIS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANAMARIA VILLAGRA MASSERA
ALCALDES(S)

AMVM/POF/NOT/cyc